

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN EL SECTOR IX DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADALQUIVIR, TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA, JAÉN.

Montserrat Llorente López

Modalidad: Control de movimientos de tierras y sondeos

Ubicación : Sector IX de las obras de modernización de regadíos de las Vegas altas del Guadalquivir, término municipal de Úbeda, Jaén.

Summary: The results of the Archaeological Intervention have allowed the delimitation, the spatial record and the characterization of 7 very concrete Archaeological Areas. Most of them has been located in the Vega of the Guadalquivir. This reality is related to the proximity of the city iberorromana of Salaria in the right margin of the Guadalquivir, which urban entity has generated a major intensity in the occupation of next areas reflected in the high presence of material evidences in its most nearby environment.

ANTECEDENTES:

El proyecto de intervención que presentamos, afecta a la zona centro de la provincia de Jaén, la comarca de La Loma, en la cuenca del Guadalquivir.

La zona ha sido objeto de diferentes estudios, el más reciente de los cuales consistió en una prospección superficial de toda el área afectada por el proyecto de modernización de regadíos, a cargo de D. Álvaro A. Pérez Adail.

A partir del análisis espacial de la relación de yacimientos inventariados y contenidos en el SIPHA, podemos precisar que son 10 los yacimientos localizados dentro del ámbito espacial del proyecto de obra previsto, situados todos ellos en el término de Úbeda:

La Castellona (Código 230920097), Álamos del Chantre (Código: 230920038), Cortijo del Chantre (Código 230920037), El Llano (Código: 230920123) , Úbeda La Vieja I (Código 230920046), Úbeda La Vieja II (Código 230920047), Cerro Porrero (Código 230920043), U-23 (Código 230920116), U-32 (Código 230920125), U-33 (Código 230920126), U-34 (Código 230920127)

RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN:

Los resultados de la Intervención Arqueológica han permitido la delimitación, el registro espacial y la caracterización de 7 Zonas Arqueológicas muy concretas. La mayor parte de ellas han sido localizadas en la Vega del río Guadalquivir. Esta realidad está relacionada con la proximidad de la ciudad iberorromana de Salaria (Úbeda La Vieja) en la margen derecha del río Guadalquivir, cuya entidad urbana ha generado una mayor intensidad en la ocupación de áreas próximas reflejada en la presencia elevada de evidencias materiales en su entorno más cercano.

A continuación procederemos a la descripción de las zonas en las que se ha actuado, atendiendo a la metodología arqueológica utilizada:

1.1.- Zonas de sondeos:

Yacimiento SIX-15 (La Puebla).

Definido y delimitado en la Memoria de la Prospección Arqueológica Previa, se suponía localizado en la cima de un cerro, que presenta una fuerte erosión, en el que aflora el sustrato geológico en algunas partes de su cima y dónde únicamente se observaban evidencias materiales era en las laderas.



Se dividió el área de actuación en dos sectores diferenciados, por un lado el que correspondería al lugar de asentamiento de la balsa de riego, situada en la Corona del Cerro y por otro a la ladera Oeste del mismo, por donde discurre el sistema de tuberías de impulsión de la mencionada balsa.

En la Zona de la balsa se procedió al planteamiento de 29 sondeos de comprobación con unas dimensiones de 10 m², (5 x 2 mts.), manteniéndose una equidistancia entre los mismos de 10 m, con lo que se cubría el 10 % del total del área afectada directamente por las obras de la construcción de la balsa de riego.

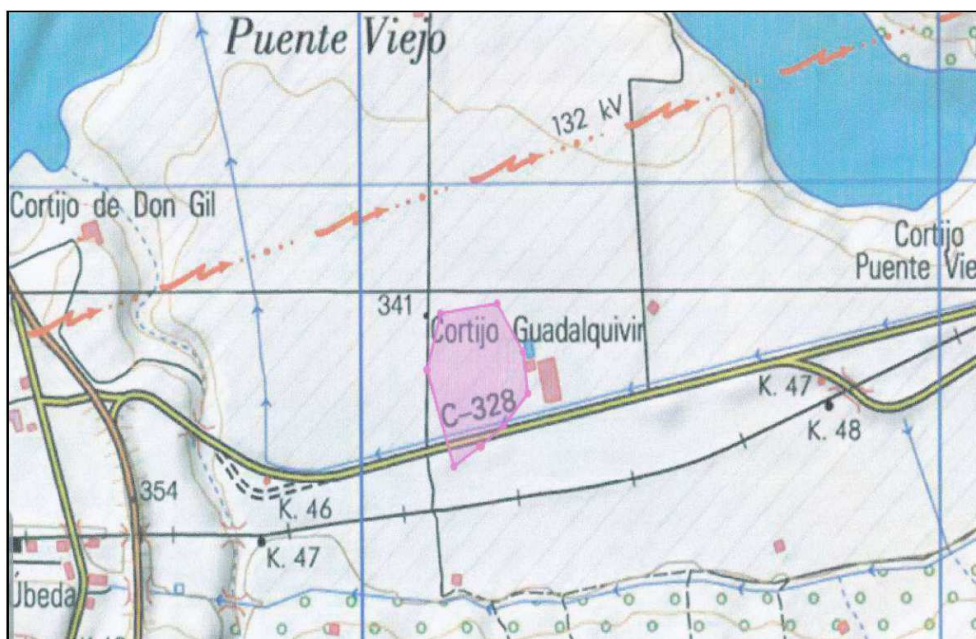
Finalmente se pudo constatar la total inexistencia de cualquier tipo de vestigio arqueológico.

En la denominada zona de Impulsión, ubicada, como apuntábamos en la ladera Noroeste de Cerro, se plantearon un total de 18 sondeos, de 10 m², (5 x 2 mts.), manteniéndose una equidistancia entre los mismos de 10 m, con lo que se cubría el 10 % del total del área afectada directamente por las obras de la construcción de la red de impulsión relacionada con la balsa.

Los resultados obtenidos en dichos sondeos fueron totalmente negativos, como en el caso de los ya practicados en la cima del cerro.

SIX-19.”Entorno del Arroyo del Obispo”

Definido y delimitado en la Memoria de la Prospección Arqueológica Previa, como un yacimiento romano tipo villae, se relaciona con el anteriormente descrito ante la posibilidad, dado el elevado número de localizaciones en la terraza delimitada por los cauces del río Guadalquivir y el arroyo del Obispo, hasta el Cortijo Puente Viejo, (las denominadas SIX-12, SIX-13, SIX-14, SIX-17, SIX-18, SIX-19, SIX-20, SIX-21, SIX-22 y SIX-23), de que todas se correspondieran con los restos de una gran villa (localizaciones SIX-19 y SIX-20) y las construcciones agrícolas y productivas (localización SIX-21, molino) circundantes, apoyándose también en la distribución de materiales cerámicos prácticamente continua a lo largo de toda la terraza.

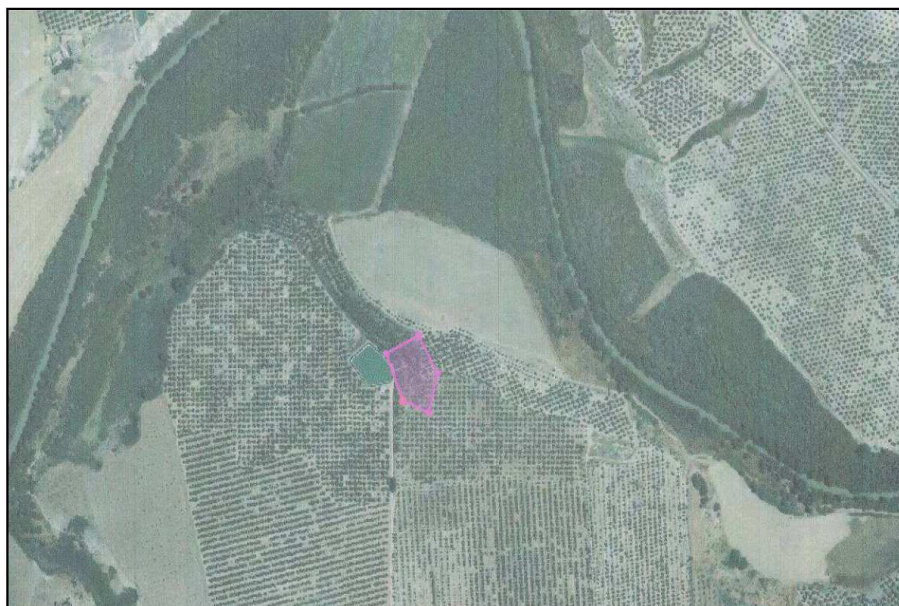


Se plantearon un total de 8 sondeos valorativos de 10 m², (5 x 2 mts.), manteniéndose una equidistancia entre los mismos de 10 m, con lo que se cubría el 10 % del total del área afectada directamente por las obras de la construcción de la red de tubería, que se situaba a 12 metros de distancia de los límites demarcados en la prospección arqueológica superficial previa.

Se acometieron las labores de excavación de los mismos obteniendo resultados negativos en todos ellos. No se localizó ningún tipo de estructura, aunque sí fragmentos cerámicos y constructivos de época romana. A fin de completar la documentación de la zona se procedió al control de movimientos de tierra a lo largo de toda la red de tubería constatando también en éste punto la total inexistencia de restos.

SIX-21. (Arroyo del Obispo)..”Entorno del Cortijo Puente Viejo”

Definido y delimitado en la Memoria de la Prospección Arqueológica Previa, como un yacimiento romano tipo villae, se planteaba también la posibilidad, dado el elevado número de localizaciones en la terraza delimitada por los cauces del río Guadalquivir y el arroyo del Obispo, hasta el Cortijo Puente Viejo, (las denominadas SIX-12, SIX-13, SIX-14, SIX-17, SIX-18, SIX-19, SIX-20, SIX-21, SIX-22 y SIX-23), de que todas se correspondieran con los restos de una gran villa (localizaciones SIX-19 y SIX-20) y las construcciones agrícolas y productivas (localización SIX-21, molino) circundantes, apoyándose también en la distribución de materiales cerámicos prácticamente continua a lo largo de toda la terraza.



A efectos de comprobar sobre el terreno dicha teoría, se plantearon un total de 10 sondeos, de 10 m², (5 x 2 mts.), manteniéndose una equidistancia entre los mismos de 10 m, con lo que se cubría el 10 % del total del área afectada directamente por las obras de la construcción de la red de tubería y adaptándose al trazado de la misma.

Tan sólo uno de los sondeos aportó resultados positivos, concretamente el nº 4, hecho por el cual y a fin de poder documentar y delimitar la estructura localizada, se procedió a su ampliación en dirección tanto este como Oeste. (La ampliación del mismo en dirección Norte y sur hubiera supuesto la eliminación de los olivos y en un primer momento no se estimó necesario).

Atendiendo al objetivo marcado en la intervención, de priorizar en todo momento, los resultados en extensión sobre los de profundidad, en aras a evitar afecciones y deterioros irreparables en los yacimientos, las ampliaciones practicadas en el sondeo nº 4 han de entenderse como puntuales con objeto de poder delimitar las estructuras localizadas y obtener documentación sobre sus caracteres funcionales y morfológicos.

Las dimensiones finales del sondeo nº 4 fueron de 20 mts. x 2, adaptándose al trazado de la red de tubería.

Apenas a 20 cms. de la superficie, bajo la denominada UEN 1, identificada con un estrato de origen natural fruto de la deposición de materiales erosivos en la zona, se localizaron los restos de la cimentación y parte de la caída de las cubiertas, de lo que hemos identificado como una villae romana. Apenas si se han documentado restos de materiales de construcción a parte de téglas, por lo que entendemos que los alzados

hubieron de estar contruidos con tapial, materiales de carácter muy perece dero que no se han conservado.

A pesar de haberse practicado las ampliaciones anteriormente mencionadas, la zona de excavación resulta bastante reducida, no obstante pudimos distinguir la existencia de tres compartimentaciones de la villa, espacios bien diferenciados tanto por su morfología como por su funcionalidad.

Por un lado un espacio de habitación localizado en la ampliación Oeste, definido como una zona abierta, posiblemente de patio, dedicada al almacenaje, como se deduce de la existencia de grandes recipientes in situ.

El segundo, localizado en lo que originariamente se denominó sondeo nº 4, cuya funcionalidad no ha sido posible dilucidar dado lo reducido del área excavada.

Del que tan solo hemos podido documentar parte del muro del cierre Sur, que muestra una disposición aproximadamente semicircular y que por los materiales localizados en su interior entendemos que estaría originariamente cubierto.

El tercer espacio, localizado en la ampliación Este, se identifica con una estancia cubierta y de gran tamaño.

Las tres estancias documentadas forman parte de la misma estructura de hábitat, una villae de época romana con una funcionalidad eminentemente agrícola/ganadera y de no grandes dimensiones.

Los materiales cerámicos localizados, en relativame nte buen estado de conservación, son fundamentalmente sigillata hispánica, cerámica común y abundantes fragmentos de sigillata clara. El material de construcción es muy abundante, fundamentalmente fragmentos de tegulae y de mampostería. Hemos de mencionar el hallazgo dentro de uno de los muros de cierre, concretamente en situado en el extremo Oeste y formando parte del aparejo, de una escultura en caliza representando la cabeza de un león. Presenta evidentes signos de deterioro, hecho por el que posiblemente fue desechada de su localización original, si bien no podemos especificar su procedencia, dadas sus características morfológicas debió pertenecer a algún tipo de estructura bien pública o privada de carácter más monumental que la nos ocupa. Se procedió dada su peculiaridad a su retirada y depósito en el Museo Arqueológico Provincial.

Ante los resultados que aportaron tanto el sondeo nº 4 como las ampliaciones practicadas y una vez comunicado al inspector de la actividad, se procedió a adoptar las medidas correctoras y de conservación oportunas, cambiando el trazado de la red de

tuberías 30 metros al Oeste de la zona, en la terraza inmediatamente inferior a la que se encuentra la villa, dónde los sondeos practicados habían aportado resultados negativos.

Así mismo y a fin de conservar adecuadamente los restos localizados se procedió a su cubrición con maya geotextil, directamente apoyada sobre los restos, que a su vez se resguardó con una capa de 20 cms. de graba, que facilitara el drenaje de la zona y finalmente se colmató toda el área con sedimentos extraídos durante la intervención.

Se deduce de los datos obtenidos en la Intervención Arqueológica que la zona efectivamente estuvo ocupada en época romana, como se planteaba en la memoria de la prospección previa realizada. No obstante dado lo reducida del área de actuación lo único que ciertamente podemos deducir es que se trata de los restos de una construcción romana, identificada como una villae, con marcado carácter agrícola, ubicada en la terraza de la margen izquierda del río Guadalquivir.

Responde al patrón de asentamiento ya documentado en zonas aledañas y estaría relacionada directamente con la ciudad de Salaria, tanto con el núcleo de “Úbeda la Vieja” como con el suburbio residencial documentado en el Cerro de Ana Prieta.

Nos permitimos inferir que existiría una comunicación fluida con el núcleo urbano, y formaría parte de un entramado modelo poblacional que dispondría de múltiples centros productivos diseminados a lo largo de la terraza del Guadalquivir y satisfacerían las necesidades de abastecimiento del núcleo urbano.

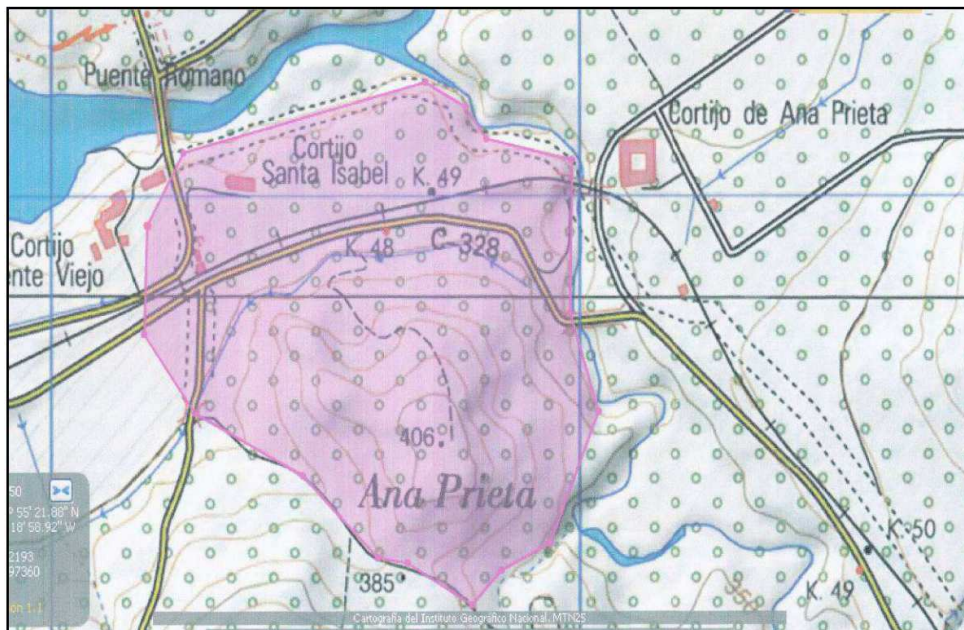
SIX-28.”Cerro Ana Prieta”.

Descrito y delimitado en la memoria de la Prospección Arqueológica previa como un yacimiento Ibero-romano, documentado sobre las terrazas de las Vegas de los ríos Guadalquivir y Jandulilla, con una clara vocación agraria, según se desprende del material cerámico localizado en superficie y del que se han observado también abundantes restos de material constructivo.

Se realizaron una serie de 31 sondeos de comprobación valoración de 10 m , (5 x 2 mts.), manteniéndose una equidistancia entre los mismos de 10 m y que ocuparon el 10 % del total del área afectada directamente por las obras de construcción de la “zanja” prevista en el proyecto de modernización de los regadíos del sector IX de las Vegas Altas del Guadalquivir.

De los resultados obtenidos en ésta etapa de la intervención pudimos definir con mayor precisión los límites del yacimiento, circunscritos a la ladera norte del mismo,

relacionados directamente con el yacimiento de “Úbeda la Vieja” que se encuentra inmediatamente al Norte.



Los sondeos n° 26 al n° 31, ubicados en la ladera Oeste del cerro y en una terraza artificial practicada en el momento de la construcción del antiguo canal de riego no aportan evidencia arqueológica alguna. Toda esta zona se identifica con un área “recrecida” artificialmente con objeto de sustentar la construcción hidráulica anteriormente mencionada. Los sedimentos localizados en su interior son fruto del desmonte de la terraza original en el momento en que se practicó la zanja para embutir el antiguo canal, así como de elementos rodados de la ladera Oeste del cerro.

Gran parte de los sondeos dispuestos en la ladera Norte del Cerro de Ana Prieta aportaron resultados positivos. Describiendo el asentamiento de una comunidad, eminentemente rural y directamente relacionada con el Yacimiento de Úbeda la Vieja, que se localiza inmediatamente al Norte de la zona.

Exceptuando los sondeos n° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 25 en los que no se documentaron evidencias arqueológicas, en el resto se han documentado restos del hábitat que en época romana ocupaba la zona.

La disparidad en los resultados obtenidos en los diferentes sondeos, responde claramente a las diferentes cotas que el nivel geológico presenta en la zona. Se pudo documentar la existencia de una fuerte vaguada, dentro de la que se localizan la mayor parte de los restos arqueológicos, mientras que en las zonas dónde la arcilla geológica se encontraba a nivel más superficial se comprobó la inexistencia de los mismos.

Podríamos deducir de éste hecho que las zonas en las que los procesos postdeposicionales han aportado mayor cantidad de sedimentos los restos arqueológicos se han conservado, mientras que en las zonas que se encontraban más expuestas no ha sido así, no obstante al no haberse acometido una excavación en extensión, aventurarse a plantear éste tipo de hipótesis podría resultar muy arriesgado.

Los sondeos n° 11, n° 23, ampliación de n° 23 y n° 24 fueron los más productivos en cuanto a documentación se refiere, puesto que en su interior se localizaron estructuras habitacionales completas, que si bien no se excavaron en su totalidad, si que se alcanzaron los niveles de uso relacionados con las mismas.

En dichos sondeos se identificaron dos estructuras de hábitat de planta cuadrangular y con indicios de encontrarse compartimentadas. No se observaron huellas de derrumbes ni de techumbres ni de muros, lo que hace que pensemos que se trata de espacios abiertos, posiblemente patios, de una vivienda.

Los materiales cerámicos localizados, en relativam ente buen estado de conservación, son fundamentalmente sigillata hispánica, cerámica común y pintada a bandas rojas, y algunos fragmentos de clara. El material de construcción es escaso, tan solo algunos fragmentos de tegulae y de mampostería.

En el sondeo n° 6 se documentaron dos estructuras funerarias, de inhumación muy degradadas por la erosión provocada por las escorrentías de la ladera, pero con una morfología y materiales cerámicos, claramente adscribible a época romana.

En los sondeos n° 10, 13, 21 y 22 se localizaron fragmentos de muros, que si bien se pudieron identificar cronológicamente, no así fue posible con su funcionalidad.

Una vez practicados los 31 sondeos previstos y a en virtud de los resultados obtenidos, se decidió adoptar medidas correctoras de impacto, cambiando el trazado original de la red de tubería, que en la margen este de la ladera, abarcando los sondeos n° 1 a n° 25, pasó a ser embutida en el antiguo canal de riego, de manera que no se afectase a los restos localizados en la zona.

Finalmente y para asegurar su adecuada protección y conservación, se procedió a la cubrición de los restos con maya geotextil, una posterior capa de grava y finalmente se colmataron todos con el propio sedimento extraído en el proceso de sondeos.

Atendiendo a la documentación obtenida en la etapa de sondeos y apoyándonos en datos obtenidos en la etapa de control de movimiento de tierras en zonas aledañas, entendemos que el núcleo poblacional asentado en el Cerro de Ana Prieta se encuentra

directamente relacionado con la ciudad de Salaria. No sólo coexistirían en el mismo período histórico sino que podrían formar parte del mismo núcleo urbano.

Se identificaría con un suburbio de la ciudad, la morfología de las estructuras documentadas, así como de los materiales de los que están compuestas, se infiere su relación directa con un hábitat campesino, con un alto nivel de concentración.

Gracias a la excavación realizada en la zona, se han podido obtener datos adicionales que apoyan a los ya obtenidos en la Prospección arqueológica previa matizándolos.

No se han podido localizar restos de cualquier tipo de estructura que pusiera de manifiesto la existencia de elementos fortificados, ni tampoco de edificaciones de carácter civil, como se apuntaba en la Memoria de la prospección previa acometida en la zona, no obstante, atendiendo al nivel de ocupación poblacional que muestra la zona, entendemos que “debería” existir algún tipo de estructuras de éste tipo, aunque no se localizan en el área estudiada en ésta intervención.

Atendiendo a lo reducido del área de intervención, que se ha limitado a la franja longitudinal que afectaba el trazado de la zanja de tubería del mencionado proyecto de modernización de riegos, dispuesta inmediatamente al sur del antiguo canal de riego, no han sido muchos los datos obtenidos, no obstante cabe destacar como principal el hecho de que se ha puesto de manifiesto que éste “barrio residencial” de Salaria estaría establecido desde la cúspide y a lo largo de toda la ladera Norte del Cerro y se extendería hasta la segunda terraza fluvial del Guadalquivir, que posiblemente en su momento coincidiría con el cauce del río, estableciéndose con toda seguridad una relación entre ambas mediante un puente sobre el río.

Zonas de Control Arqueológico de movimientos de tierras:

Se procedió al control de todos los movimientos de tierra, que se acometieron en las obras de la traza, asociados a desbroces, preparación del terreno, excavación de prezanjas, desmontes, terraplenes, etc.

Se detectaron diferentes zonas a lo largo de la traza de la red de tuberías en las que aparecieron restos durante los trabajos de control, decidiéndose su excavación para posibilitar su correcta documentación.

Dichas zonas se identifican con algunas de las ya definidas en el proceso de prospección.

SIX-25 y 27 (Cortijo de Ana Prieta I y II respectivamente), SIX-23.U34, SIX-21.U33, SIX-19. (Cortijo del Guadalquivir I), SIX-18.(Puente viejo 1), SIX-16.U23

Tan sólo en el caso de la zona del Cortijo Ana Prieta I la adscripción cultural de los restos fue posterior a la romana, medieval concretamente. En el resto de los casos se identificaron con restos de pequeñas estructuras de uso agrario y/o ganadero, en un estado de conservación bastante precario y en su totalidad relacionados con el hábitat de época romana documentado en toda la zona intervenida. Deducimos que entorno al gran centro urbano compuesto por “Ubeda la Vieja” y “Cerro de Ana Prieta”, se disponen un complejo entramado de villae y pequeños hábitat campesinos que tendrían como función el avituallamiento de la ciudad.

La proliferación y la proximidad en la disposición de asentamientos romanos en la vega del río, expone el intenso aprovechamiento agrario de esta zona. Asimismo, en algunas zonas se constata una distribución muy regular de estas “villae”, lo que también podría responder a una planificación en la implantación territorial de las mismas vinculada a la parcelación o reparto de la tierra (centuriación), de las áreas de vega próximas a la ciudad romana de Salaria. La frecuencia de estos asentamientos rurales también manifiesta una explotación intensa al menos de los terrenos de vega.

MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS PARA SALVAGUARDAR LOS RESTOS (Art. 20.1.a.)

Atendiendo a los resultados obtenidos en las diferentes áreas de sondeos y tras la evaluación de su entidad y necesidad de preservación se adoptaron como medidas correctoras la modificación del trazado de la red de riego principal , trasladándose a zonas sin afección arqueológica, bien cambiando el sistema constructivo previsto. (caso del Cerro de Ana Prieta, en que se decidió embutir la tubería dentro del canal de riego ya existente).

Así mismo, se procedió a la protección de los restos estructurales exhumados con maya geotextil, un nivel de grava y la cubrición final hasta restituir la superficie original del terreno.